



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 060 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 21 JUN. 2024

VISTOS: La Carta de renuncia presentada por el señor Benjamín Abelardo Marticorena Castillo; el Informe N° D000423-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000314-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000073-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000254-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley Marco) y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley del CONCYTEC); con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806¹;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 247-2018-CONCYTEC-P, se designó, con efectividad al 2 de diciembre de 2018, al señor Benjamín Abelardo Marticorena Castillo, en el cargo de Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 13 de junio de 2024, el servidor Benjamín Abelardo Marticorena Castillo ha presentado su renuncia al cargo de Asesor de la Presidencia, resultando necesario aceptar la misma a partir del 22 de junio de 2024;

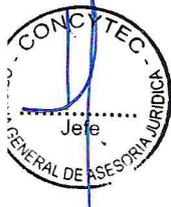
Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 22 de junio de 2024, la renuncia presentada por el señor Benjamín Abelardo Marticorena Castillo al cargo de Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

¹ Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.





Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución al señor Benjamín Abelardo Marticorena Castillo y a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CONCYTEC (www.gob.pe/concytec).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

